

CUENTA PÚBLICA 2014
ANÁLISIS DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS

1. ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y POR OBJETO DEL GASTO

- En 2014 el **presupuesto pagado** de la **Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas** (CEAV) fue de 890,693.3 miles de pesos, cifra superior en 89.3% con relación al presupuesto aprobado. Este comportamiento se debió principalmente al mayor ejercicio en los rubros de Servicios Personales (7.9%) y Otros de Corriente (14,539.2%). Es necesario considerar que en este rubro está la aportación de 489,614.1 miles de pesos al Fideicomiso “Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral” equivalente al 14,141.2% de su total.

GASTO CORRIENTE

- El presupuesto pagado del **Gasto Corriente** observó una variación de 89.3%, con relación al presupuesto aprobado. Su evolución por rubro de gasto se presenta a continuación:
 - ◆ Las erogaciones en **Servicios Personales** registraron un mayor presupuesto pagado de 7.9% respecto al presupuesto aprobado, debido principalmente a:
 - Transferencia de recursos, del presupuesto autorizado a la CEAV, de los capítulos 2000 “Materiales y Suministros” y 3000 “Servicios Generales” por un importe de 33,792.3 miles de pesos, para dotar de suficiencia a la partida 12201 “Sueldos base al personal eventual” a fin de contar con los recursos necesarios para el pago de remuneraciones del personal de carácter eventual; de conformidad con los oficios de autorización 307-A-1468 y 307-A-1467, emitidos por la Unidad de Política y Control Presupuestario (UPCP) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y autorización con número de adecuación No. 2014-6AYJ-3142; y
 - La ampliación líquida del Ramo 23 “Provisiones Salariales y Económicas” por 12,369.3 miles de pesos, autorizada por la SHCP con No. de adecuación 2014-6-AYJ-6922, con el propósito de contar con los recursos necesarios para el otorgamiento del aguinaldo o gratificación de fin de año 2014 y dar cumplimiento a los “Lineamientos específicos para el pago del aguinaldo o gratificación de fin de año correspondientes al ejercicio fiscal 2014”, dados a conocer con oficio 307-A-3924 de la UPCP de la SHCP.
 - Cabe mencionar que esta Entidad realizó Reducciones Líquidas para Transferir recursos al Ramo 23, en el concepto “Medidas de Racionalidad y Austeridad Servicios Personales” del 5.0% del presupuesto anual modificado autorizado de la partida 12201 “Sueldos base para el personal eventual”, a través de las adecuaciones 2014-6-AYJ-423 y 2014-6-AYJ-5453, dando cumplimiento a las disposiciones del artículo séptimo del Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 10 de diciembre de 2012 y sus Lineamientos del día 30 de enero de 2013.
 - Asimismo, se realizó el traspaso de 35 plazas de carácter permanente y 9 plazas de carácter eventual mediante adecuación número 2014-6-AYJ-3487, al Ramo 17 “Procuraduría General de la República para la Unidad Responsable 603 “Unidad Especializada de Búsqueda de Personas Desaparecidas”, dando cumplimiento al artículo Quinto Transitorio del Decreto por el que se transforma la Procuraduría Social de Atención a las Víctimas de Delitos en la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas publicado en el DOF el día 8 de enero de 2014 y el Acuerdo suscrito por la CEAV y la PGR el 30 de junio de 2014.

- Por medidas de control presupuestario, la Secretaría de Hacienda realizó una reducción líquida, por medio de adecuación 2014-6-710-5758.
 - Mediante adecuación 2014-6-AYJ-6343 de conformidad al oficio 307-A.-3556 del 15 de octubre de 2014, emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), del concepto 1600 Previsiones se transfirieron al Ramo 23, al concepto “Restitución de Remanentes del Paquete Salarial” los recursos remanentes.
 - Se realizaron reducciones líquidas para transferir recursos al Ramo 23 en el concepto “Reasignaciones Presupuestarias Medidas de Cierre Servicios Personales” (Seguridad Social), de conformidad con las Disposiciones específicas para el cierre del ejercicio presupuestario de 2014, emitidas por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la SHCP a través del oficio 307-A.-3556 del 15 de octubre de 2014, y aplicados con las adecuaciones 2014-6-AYJ-6344, 2014-6-AYJ-7308, 2014-6-AYJ-6345, 2014-6-AYJ-7309 y 2014-6-AYJ-7329.
- En el rubro de **Gasto de Operación** se registró un presupuesto pagado menor en 40.7%, en comparación con el presupuesto aprobado, las causas que explican en mayor medida esta variación son:
- ◆ En *Materiales y Suministros* se registró una variación menor de 49.8%, en comparación con el presupuesto aprobado, derivado principalmente por lo siguiente:
 - Este rubro se redujo en 2,940.3 miles de pesos, de los cuales 724.9 miles de pesos corresponden a traspasos al Ramo 17 “Procuraduría General de la República”, con número de adecuación 2014-6-AYJ-3487, a fin de fortalecer a la Unidad Responsable 603 “Unidad Especializada de Búsqueda de Personas Desaparecidas”, para dar cumplimiento al artículo Quinto transitorio del Decreto por el que se transforma la Procuraduría Social de Atención a las Víctimas de Delitos en la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, publicado en el DOF el día 8 de enero de 2014 y el Acuerdo suscrito por la CEAV y la PGR el 30 de junio de 2014.
 - Por la transferencia de recursos al capítulo 1000 “Servicios Personales”, por 1,265.6 miles de pesos a través de adecuación 2014-6-AYJ-3142, para dar suficiencia a la partida 12201 “Sueldos base al personal eventual”, de conformidad a los oficios de autorización 307-A-1468 y 307-A-1467, emitidos por la Unidad de Política y Control Presupuestario (UPCP) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), a fin de contar con los recursos necesarios para el pago de remuneraciones del personal de carácter eventual.
 - En el mes de diciembre la SHCP realizó reservas de recursos no ejercidos por un monto por 263.6 miles de pesos, mismos que fueron regularizados con la adecuación 2014-6-710-6917, por medidas de control presupuestario.
 - Reducción líquida para transferir recursos al Ramo 23 en el concepto “Reasignaciones Presupuestarias Medidas de Cierre”, de conformidad con las Disposiciones específicas para el cierre del ejercicio presupuestario de 2014, emitidas por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la SHCP a través del oficio 307-A.-3556 del 15 de octubre de 2014, aplicado con adecuación 2014-6-AYJ-7043.
 - Asimismo, se realizaron traspasos compensados a diversas partidas del capítulo 3000 “Servicios Generales”, para cubrir diversos servicios necesarios para el buen funcionamiento de esta Entidad.
 - ◆ El presupuesto pagado en *Servicios Generales* registró una disminución del 40.5% respecto al presupuesto aprobado, que se explica principalmente por lo siguiente:
 - Traslado de recursos por 32,526.7 miles de pesos mediante adecuación 2014-6-AYJ-3142, para dar suficiencia a la partida 12201 “Sueldos base al personal eventual”, de conformidad con los oficios de autorización 307-A-1468 y 307-A-1467, emitidos por la Unidad de Política y Control

COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS

Presupuestario (UPCP) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), a fin de contar con los recursos necesarios para el pago de remuneraciones del personal de carácter eventual.

- Traspaso de recursos al Ramo 17 por 18,627.9 miles de pesos, a través de adecuación 2014-6-AYJ-3487, para fortalecer a la Unidad Responsable 603 “Unidad Especializada de Búsqueda de Personas Desaparecidas”, y dar cumplimiento al artículo Quinto Transitorio del Decreto por el que se transforma la Procuraduría Social de Atención a las Víctimas de Delitos en la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas publicado en el DOF el día 8 de enero de 2014 y el Acuerdo suscrito por la CEAV y la PGR el 30 de junio de 2014.
 - Reducción líquida por 30,151.3 miles de pesos, que realizó la SHCP por recursos aún no ejercidos y que por medidas de control presupuestario aplicaron mediante las adecuaciones 2014-6-710-6917 y 2014-6-710-7166.
 - Mediante adecuaciones 2014-6-AYJ-7043, 2014-6-AYJ-7310 y 2014-6-AYJ-7331, se transfirieron recursos por 51.2 miles de pesos al Ramo 23 en el concepto “Reasignaciones Presupuestarias Medidas de Cierre”, de conformidad a las Disposiciones específicas para el cierre del ejercicio presupuestario de 2014, emitidas por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la SHCP a través del oficio 307-A.-3556 del 15 de octubre de 2014.
 - Reducción por 12,616.1 miles de pesos, que corresponden a traspasos compensados a **Otros de Corriente** para cubrir erogaciones por resoluciones por autoridad competente.
 - Reducción líquida por 550.0 miles de pesos correspondiente a la regularización del fondo rotatorio.
- En el rubro de **Subsidios** no se presupuestaron recursos.
 - En el rubro de **Otros de Corriente**, el presupuesto pagado fue mayor en 499,858.5 miles de pesos, equivalente a 14,539.2% respecto al presupuesto aprobado. Esta variación se explica porque:
 - ◆ Se ampliaron los recursos para dar cumplimiento al pago de obligaciones o indemnizaciones derivadas de resoluciones emitidas por autoridad competente, y
 - ◆ Por ampliación líquida de 489,114.1 miles de pesos, correspondiente al 0.014% del gasto programable del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014, aprobado por la H. Cámara de Diputados, cuya aportación fue autorizada por el titular de esta Entidad mediante oficio Núm. CEAV/P/1063/2014, de conformidad con lo que establece el artículo 132, fracción I de la Ley General de Víctimas para conformar el patrimonio e iniciar la operación del Fideicomiso del “Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral” que tiene como propósito servir como mecanismo financiero para el pago de ayudas, la asistencia y la reparación integral a víctimas de violaciones a los derechos humanos cometidas por autoridades federales y víctimas de delitos de orden federal.

GASTO DE INVERSIÓN

- En el rubro **Gasto de Inversión** no se presupuestaron recursos.

2. ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR CLASIFICACIÓN FUNCIONAL PROGRAMÁTICA

- Durante 2014 la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas ejerció su presupuesto a través de la **finalidad**: Gobierno. La cual se integró únicamente por la **función** de Justicia.

- ◆ La **finalidad Gobierno** representó el 100.0% del presupuesto total pagado de la Entidad, y presentó un crecimiento de 89.3%, respecto al presupuesto aprobado. Lo anterior se muestra principalmente por la ampliación líquida para el Fideicomiso “Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral”.
 - A través de la **función Justicia** se erogó el 100.0% de los recursos de esta finalidad.
 - Mediante esta función, la CEAV persistió en su compromiso de proporcionar servicios gratuitos de atención especializada en las áreas médica, psicológica, jurídica y de trabajo social a víctimas directas e indirectas, con la finalidad de lograr la protección de los derechos de las víctimas y la reinserción a su vida cotidiana. Para lo anterior fueron suscritos dos convenios de colaboración institucional, con Gobernanza Forense Ciudadana A.C. y el INACIPE; así mismo un convenio de cooperación (Memorándum de Entendimiento) en materia de atención y asistencia a víctimas con el Gobierno de la República de Chile. Asimismo, el Modelo de Atención Integral en Salud fue aprobado por el Pleno de la CEAV el 5 de noviembre de 2014 para ser presentado ante el Sistema Nacional de Atención a Víctimas y ser implementado en todas las Delegaciones Regionales de esta Comisión Ejecutiva. Cabe señalar que la CEAV está en proceso de construir el Registro Nacional de Víctimas, el cual facilitará el acceso de las víctimas a la ayuda prevista en la Ley.
 - La CEAV conformó e inició la operación del Fideicomiso “Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral”, para brindar los recursos necesarios para la ayuda, asistencia y reparación integral de las víctimas del delito y las víctimas de violaciones a los derechos humanos.
 - Entre sus principales servicios destaca el otorgamiento de 689 servicios médicos, 10,331 de orden psicológico, 3,995 servicios jurídicos y se brindaron 1,651 servicios de trabajo social.

3. ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS Y SU VINCULACIÓN CON LAS METAS Y OBJETIVOS DE LA PLANEACIÓN NACIONAL

- Para el ejercicio del presupuesto de egresos de 2014, la CEAV contó con 3 programas presupuestarios al inicio del año y a partir del 2do. Semestre, con la cancelación del programa E034 “Atención Integral a Familiares de Personas Desaparecidas o No Localizadas”, sólo se ejercieron recursos en dos programas presupuestarios.
- Las metas y objetivos de la planeación nacional del desarrollo a los que apoya la CEAV a través del ejercicio de los recursos asignados a los programas presupuestarios de su responsabilidad son los siguientes:

Programas Presupuestarios de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas y su Vinculación con la Planeación Nacional, 2014			
Programa Presupuestario CEAV (PEF 2014)	Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018		Objetivos estratégicos de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas
	Metas y objetivos	Estrategia transversal	
E033 Atención integral a víctimas y ofendidos de delitos de alto impacto	1. México en Paz 1.5. Garantizar el respeto y protección de los derechos humanos y la erradicación de la discriminación		1. Garantizar la representación y participación directa de las víctimas y organizaciones de la sociedad civil en el Sistema Nacional de Atención a Víctimas, propiciando su intervención en la construcción de políticas públicas, con el objetivo de garantizar un ejercicio transparente de las atribuciones y ejercer las funciones y facultades que encomienda la Ley General de Víctimas y demás disposiciones aplicables.
E034 Atención Integral a Familiares de Personas Desaparecidas o No	1. México en Paz 1.5. Garantizar el respeto y		1. Garantizar la representación y participación directa de las víctimas y organizaciones de la sociedad civil en el Sistema Nacional de Atención a Víctimas, propiciando su intervención en la construcción de políticas públicas, con

COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS

Programas Presupuestarios de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas y su Vinculación con la Planeación Nacional, 2014			
Programa Presupuestario CEAV (PEF 2014)	Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018		Objetivos estratégicos de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas
	Metas y objetivos	Estrategia transversal	
Localizadas	protección de los derechos humanos y la erradicación de la discriminación		el objetivo de garantizar un ejercicio transparente de las atribuciones y ejercer las funciones y facultades que encomienda la Ley General de Víctimas y demás disposiciones aplicables.

FUENTE: Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas.

Los programas presupuestarios de la CEAV tuvieron incidencia en el logro de las metas y objetivos de la planeación nacional conforme lo siguiente:

E033 ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS Y OFENDIDOS DE DELITOS DE ALTO IMPACTO

- A través de este Programa se registró un presupuesto pagado por 717,008.7 miles de pesos, lo que representó un incremento de 194.7% con relación al presupuesto aprobado, como resultado de los movimientos compensados, ampliaciones y reducciones líquidas, que se explican a continuación:
 - ◆ Ampliación líquida por 489,114.1 miles de pesos, con el propósito de conformar el patrimonio e iniciar la operación del Fideicomiso del “Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral, cuya finalidad es servir como mecanismo financiero para el pago de las ayudas, la asistencia y la reparación integral a víctimas de violaciones a los derechos humanos.
 - ◆ Ampliación líquida por 2,955.8 miles de pesos, para contar con los recursos necesarios para el otorgamiento de aguinaldo o gratificación de fin de año.
 - ◆ Reducciones líquidas por 31,896.8 miles de pesos, de los cuales 1,102.1 miles de pesos corresponden al 5.0% del presupuesto anual modificado autorizado de la partida 12201 “Sueldos base para el personal eventual”, para dar cumplimiento a los lineamientos de austeridad; 24,755.3 miles de pesos por concepto de “Reasignaciones Presupuestarias” dictaminadas por la SHCP como medida de control presupuestario; y 6,039.4 miles de pesos de traspaso al Ramo 23 “Provisiones Salariales y Económicas” por medidas de cierre 2014.
- El ejercicio de los recursos de este programa presupuestario representó el 80.5% del presupuesto total erogado por la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, y su comportamiento se relaciona con el siguiente indicador:
 - ◆ **Índice de acceso trascendente de las víctimas y ofendidos del delito a la procuración y administración de justicia.** Indicador que fue medido hasta el mes de junio de 2014, derivado de cambios sustanciales en las atribuciones de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas ya que con fecha 8 de enero de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el DECRETO por el que se transforma la Procuraduría Social de Atención a las Víctimas de Delitos (PROVÍCTIMA) en la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV), con el cual se modificó la denominación, objeto, organización y funcionamiento de PROVÍCTIMA para transformarse en la CEAV, de conformidad con lo establecido en la Ley General de Víctimas, y la publicación el 27 de junio de 2014 en el DOF del Estatuto Orgánico de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, el cual definió su nueva estructura, bases de organización y funciones, y abrogó el Estatuto Orgánico de la Procuraduría Social de Atención a las Víctimas de Delitos.

Se alcanzaron 54 puntos índice, con un porcentaje de cumplimiento respecto a la meta anual de 157.44% o 20 puntos índice superior a la meta prevista originalmente de 34 puntos índice

- El resultado obtenido en este indicador coadyuva a incrementar la proporción de víctimas u ofendidos de delitos que ejercen a plenitud en el país los derechos que les confiere el apartado C del artículo 20 constitucional, a través de la prestación de servicios que hagan realidad el acceso a éstos tanto a la procuración de justicia penal como a la administración de la misma.
- Con lo anterior se contribuye al cumplimiento de la Meta Nacional 1. México en Paz del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.

- ◆ **Índice de servicios jurídicos proporcionados a víctimas.** Indicador que fue medido a partir del mes de julio de 2014, derivado de los cambios sustanciales en las atribuciones de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas en el indicador anterior.

Se alcanzaron 61 puntos índice, con un porcentaje de cumplimiento respecto a la meta anual de 76.43% o 19 puntos índice inferior a la meta prevista originalmente de 80 puntos índice, derivado también del proceso de reestructura que tuvo la entidad y el incremento en la demanda de servicios y porque la estructura ocupacional ha resultado insuficiente para atender todos los requerimientos de las víctimas que acuden a la Comisión Ejecutiva de Atención de Víctimas para solicitar atención.

- El resultado obtenido en este indicador coadyuva de igual manera a incrementar la proporción de víctimas u ofendidos de delitos que ejercen a plenitud en el país los derechos que les confiere el apartado C del artículo 20 constitucional, a través de la prestación de servicios que hagan realidad el acceso a éstos tanto a la procuración de justicia penal como a la administración de la misma
- Con lo anterior se contribuye al cumplimiento de la Meta Nacional 1. México en Paz del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018

E034 ATENCIÓN INTEGRAL A FAMILIARES DE PERSONAS DESAPARECIDAS O NO LOCALIZADAS

- A través de este programa presupuestario, durante el primer semestre, se observó un presupuesto pagado por 21,780.7 miles pesos, el cual fue menor en 69.0% respecto al presupuesto aprobado, como resultado de los movimientos compensados, ampliaciones y reducciones líquidas, que se explican a continuación:

- ◆ Reducciones líquidas por 32,421.6 miles de pesos, por el traspaso al Ramo 17, a fin de fortalecer a la Unidad Responsable 603 “Unidad Especializada de Búsqueda de Personas Desaparecidas”, para dar cumplimiento al artículo Quinto transitorio del Decreto por el que se transforma la Procuraduría Social de Atención a las Víctimas de Delitos en la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas publicado en el DOF el día 8 de enero de 2014 y el Acuerdo suscrito por la CEAV y la PGR el 30 de junio de 2014.
- ◆ Por ahorros y economías transferidas al Ramo 23 “Provisiones Salariales y Económicas” en cumplimiento a las medidas de cierre presupuestario emitidas por la SHCP.

- El ejercicio de los recursos de este programa presupuestario representó el 2.4% del presupuesto total erogado por la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, y su comportamiento se relaciona con el siguiente indicador:

- ◆ **Índice de eficacia en la localización y ubicación, así como, en la integración de la base de datos nacional de personas desaparecidas o no localizadas.** Indicador que fue medido hasta el mes de junio de 2014, derivado de cambios sustanciales en las atribuciones de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas ya que con fecha 8 de enero de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el DECRETO por el que se transforma la Procuraduría Social de Atención a las Víctimas de Delitos (PROVÍCTIMA) en la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV), con el cual se modificó la denominación, objeto, organización y funcionamiento de PROVÍCTIMA para transformarse en la CEAV, de conformidad con lo establecido en la Ley General de Víctimas, y la publicación el 27 de junio de 2014 en el DOF del Estatuto Orgánico de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, el cual definió su nueva estructura, bases de organización y funciones, y abrogó el Estatuto Orgánico de la Procuraduría Social de Atención a las Víctimas de Delitos. Así

COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS

mismo, en el Transitorio Quinto se señaló que el personal adscrito a la Subprocuraduría de Personas Desaparecidas o No Localizadas, encargada de dar seguimiento al citado Programa presupuestario, sería transferido a la Procuraduría General de la República (PGR), para fortalecer la Unidad Especializada de Búsqueda de Personas Desaparecidas, establecida en el Acuerdo A/066/13, publicado en el DOF el 21 de junio de 2013, en términos de las disposiciones aplicables. Asimismo, que los recursos financieros, materiales y tecnológicos destinados por el organismo descentralizado al ejercicio de las funciones de la Subprocuraduría referida, serían transferidos a la PGR para los mismos fines.

Se alcanzaron 88 puntos índice, con un porcentaje de cumplimiento respecto a la meta anual de 187.23% o 41 puntos índice superior a la meta prevista originalmente de 47 puntos índice.

- Con lo anterior se contribuye al cumplimiento de la Meta Nacional 1. México en Paz del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.

4. CONTRATACIONES POR HONORARIOS Y TABULADORES Y REMUNERACIONES

- En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69, último párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas no contó con contrataciones por honorarios.
- Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21, penúltimo párrafo del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014, se incluye la siguiente información sobre sueldos, salarios y remuneraciones:

Tabulador de Sueldos y Salarios, y Remuneraciones					
Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas					
Grupo de Personal	Tabulador de Sueldos y Salarios		Remuneraciones		
	Mínimo	Máximo	Elementos Fijos Efectivo	Elementos Variables	
				Efectivo	Especie
Mando (del grupo G al O, o sus equivalentes)					
Secretario	0	0	0		
Subsecretario	0	0	0		
Oficialía Mayor	0	0	0		
Jefatura de Unidad	2,109,943.68	2,109,943.68	2,120,126.69		
Dirección General	1,436,045.40	1,841,800.08	7,001,962.29		
Dirección General Adjunta	1,030,667.04	1,363,057.20	4,979,913.65		
Dirección de Área	575,684.28	945,665.04	19,373,898.63		
Subdirección de Área	303,057.12	574,691.16	24,303,696.89		
Jefatura de Departamento	204,555.00	265,839.60	37,408,822.44		

Tabulador de Sueldos y Salarios, y Remuneraciones					
Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas					
Grupo de Personal	Tabulador de Sueldos y Salarios		Remuneraciones		
	Mínimo	Máximo	Elementos Fijos Efectivo	Elementos Variables	
				Efectivo	Especie
Enlace (grupo P o equivalente)	106,902.36	205,426.68	19,676,223.42		
Operativo					
Base	0	0	0		
Confianza	88,680.00	111,960.00	3,415,285.00		

Nota: El grupo de personal denominado "Mando", en el subgrupo de Jefatura de Unidad", es el único cuyos importes en las columnas de mínimo y máximo es el mismo importe, debido a que esta CEAV cuenta con nivel JB2, a diferencia de los demás grupos de personal que tienen hasta tres escalas salariales.
 FUENTE: Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas.